



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°082-2025-MPA-GM

Abancay, 24 de abril del 2025

VISTO:

Conforme lo establece la Directiva N°002-2024-EF/43.01 denominada lineamientos para la contratación de los servidores públicos de Alto Rendimiento en el marco de la ley N°31912 Aprobado por Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del estado, modificado por la Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son de órgano de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...) y;

Que dentro de los objetivos que se han trazado esta gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario reforzar estos objetivos con la delegación de facultades a fin de que se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;

Que, el artículo 74° de la ley N°27444 ley del procedimiento Administrativo General, establece, que la titularidad y el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, así mismo, el numeral 74.2 de la presente ley señala que los órganos de Dirección de las entidades se encuentran librados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto que se concentren en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno y en la evaluación de resultados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPA-A de fecha 02 de enero del 2024, el alcalde de la municipalidad provincial de Abancay; delega al Gerente Municipal de esta comuna provincial, durante el ejercicio presupuestal las facultades en materia administrativa, designar y dar por concluido a los directivos y funcionarios de libre designación y remoción, previa evaluación de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°121-2024-MPA-A, de fecha 20 de marzo del 2024 el alcalde de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Abancay; Delega al gerente municipal de la municipalidad provincial de Abancay, las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de Alto Rendimiento en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

marco del artículo 61º de la ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociadas a la reactivación económica de respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras con cargo al fondo de apoyo gerencial al sector público en merito a la directiva N°002-2024-EF/43.01.

Que, el oficio N°000376-2025-SERVIR-GDGP, El Gerente de Desarrollo de la Gerencia pública y el analista de seguimiento y monitoreo de la gerencia de desarrollo de la gerencia pública, emiten opinión favorable respecto a la evaluación del expediente elaborado por la oficina de recursos humanos, para que haga la contratación de los servidores públicos de alto rendimiento con cargo al fondo de apoyo gerencial (FAG) en el marco de la ley N°31912 aprobado por la Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43.

Que, el oficio N°0630-2025-EF/43.07, de fecha 16 de abril del 2025, el jefe de la Oficina General de Administración, emite autorización para la suscripción del contrato de locación de servicios del Jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Que, el Decreto Ley N°25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el artículo 61 de la Ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N°25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°234-2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de Alto Rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, en el Marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR- PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/4s.01, denominada Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago – UTP y los servidores Públicos de Alto Rendimiento – SPAR.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, ley de procedimiento Administrativo General ley N°27444 y con el visado del gerente municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al **CONTADOR PUBLICO COLEGIADO, WILLIAM COLLADO LOPEZ**, en el cargo y funciones de Jefe de la oficina de Planeamiento y presupuesto o el que haga sus veces de la municipalidad provincial de Abancay a partir del 24 de abril del 2025 con las atribuciones y competencias propias al cargo y bajo **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS** bajo las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de Alto Rendimiento en el marco del Artículo 61° de la ley N°31912 ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al fondo de apoyo gerencial al sector público, en mérito a la Directiva N°002-2024-EF/43.01

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad provincial de Abancay.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay y a los interesados para su conocimientos y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Mvz. Renzo H. Bustinza Cardenas
GERENTE MUNICIPAL

